



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001362

USHUAIA, 17 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-100870-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de alimentos por el periodo de dos (2) meses destinados a las instituciones de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 321/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 363/25 - 525 (Nº de orden 24).

Que se recibieron ofertas de las firmas LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT 30-51591148-7, SGL S.R.L. CUIT 33-3071711233-0 y DAMARIS S.R.L. CUIT 33-71571385-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 82, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 14.817.449,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta presentada por la firma SGL S.R.L. CUIT 33-3071711233-0, del renglón N° 02, en virtud de no ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 363/25 - 525, por la adquisición de alimentos por el periodo de dos (2) meses destinados a las instituciones de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 14.817.449,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9063UG,

///...2

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARCÉS ALVÁRADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

UGC UC9039, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.  
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

001362

/25.

M.S.
L.A.V.V.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

C.P. SASAROLI CHOPA, Gastón E.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

001362

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT 30-51591148-7	Nº 02, 04, 05, 09, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 54.	\$ 10.800.138,00.-
SGL S.R.L. CUIT 33-3071711233-0	Nº 03, 07, 11, 12, 15, 23, 24, 41, 47, 48, 49, 531	\$ 2.892.436,00.-
DAMARIS S.R.L. CUIT 33-71571385-9	Nº 01, 06, 08, 19, 22, 56 y 57	\$ 1.124.875,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.817.449,00.-</b>

M.S.
L.A.V.V.
<i>[Signature]</i>

EN COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón E.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud